

Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	NOMBRE	PARAJE	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>		
					E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.
39	88	González Lora, Francisco	La Presa	Labor intensiva	-	629,501	-
39	89	González Lora, Andrés	La Presa	Labor intensiva	-	458,529	-
39	91	Gómez Gómez, José	La Presa	Labor intensiva	-	631,353	-
39	92	Gamero Adalid, José	La Guachamilla	Labor intensiva	-	617,642	-
39	93	Gamero Adalid, Sebastián	La Guachamilla	Labor intensiva	-	607,578	-
39	95	López Conde, Pablo Hidalgo Aguilar, Juan	La Guachamilla	Labor intensiva	-	752,861	-
39	96	López Gamero, Sebastián	La Guachamilla	Labor intensiva	-	581,784	-
39	97	López Gamero, María Carmen	La Guachamilla	Labor intensiva	-	743,227	-
39	98 a	López Gamero, Luis	La Guachamilla	Labor intensiva	-	727,327	-
-	9001	Estado M. Economía y H. Patrimonio	Arroyo Madre de Fuentes	-	16,461	-	-
-	9003	Estado M. Economía y H. Patrimonio	Camino de la Quinta	Camino Público	3.415,828	21,987	-

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 18 de julio de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la obra Clave: A5.341.1001/2111. «Agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla)».*

Se somete a Información Pública el proyecto de Agrupación de vertidos urbanos y emisario hasta la EDAR de Aznalcóllar (Sevilla), Clave: A5.341.1001/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Aznalcóllar, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

#### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del Proyecto es la definición de las obras necesarias para agrupar los vertidos urbanos de aguas residuales de la población de Aznalcóllar (Sevilla), y su conducción hasta el emplazamiento de la futura EDAR.

2. Descripción de las obras.

Consisten en la construcción de la agrupación de los vertidos del municipio, dividida en dos tramos claramente diferenciados:

- Un tramo urbano, el Ramal V-1, correspondiente a la impulsión proyectada para incorporar a la red municipal el punto de vertido V-1. El ramal V-1 consta de una EBAR en su inicio, y una conducción de impulsión de fundición dúctil de 125 mm de diámetro y 368,80 m de longitud. La EBAR dispone de un pozo de gruesos equipado con una reja de gruesos de 60 mm de luz para la protección de los equipos de bombeo: 2 unidades sumergibles (1+1) de 6,51 l/seg a 28,61 m.c.a. El pozo consiste en un arquetón enterrado, elevado 30 cm sobre el terreno para evitar el paso de vehículos, y en su interior se dispone el cuadro eléctrico de suministro y mando de las bombas.

- Un tramo no urbano, que comprende el Ramal V-4, V-5, V-6 y el Emisario, que recoge el resto de los puntos de vertido V-3, V-4, V-5 y V-6, y los conduce finalmente a la EDAR (el

vertido V-2 no se encuentra entre las obras incluidas en esta actuación).

El Ramal V-4 parte de la arqueta aliviadero V-4 y tiene una longitud de 224,11 m hasta su conexión al emisario. Sus características son idénticas al colector que sustituye.

El Ramal V-5 arranca en el extremo del colector existente, y se prolonga en hormigón armado de 1.000 mm hasta su entrada en la EBAR V-5, con una longitud total de 160 m.

El Ramal V-6 se inicia en la salida del aliviadero V-6, y tiene una longitud de 109,63 m desde este punto hasta su conexión al emisario. Se proyecta en PVC de 300 mm de diámetro.

El emisario, en PVC de 300 mm de diámetro, a excepción del tramo en impulsión, tiene una longitud de 5.569,07 m

desde su inicio en el aliviadero V-3 hasta su llegada a la parcela de la EDAR. En el emisario se proyecta un tramo en impulsión de 302,57 m y 150 mm de diámetro, que comienza en la EBAR V-5, y finaliza en el pozo de rotura de carga.

La EBAR V-5 consiste en una caseta de planta rectangular, de 3,60 m x 4,10 m de dimensiones exteriores, y un altura sobre el terreno natural de 3,51 m. Dispone de un pozo de gruesos, con extracción de elementos retenidos mediante cuchara bivalva, provisto de una reja de 60 mm de luz de paso para la protección de los equipos de bombeo: 2 unidades sumergibles (1+1) de 22,95 l/seg a 20,073 m.c.a.

### 3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE AZNALCÓLLAR						
UBICACIÓN DE LA PARCELA		DATOS DEL TITULAR		MEDICIÓN DE EXPROPIACIÓN		
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO/ PROVINCIA	EXPROP. DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
URBANA	URBANA	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	1,668	54,085	319,001
URBANA	URBANA	MANFREDI DOMINGUEZ, FEDERICO	AZNALCOLLAR, SEVILLA	0,591	54,795	264,540
URBANA	URBANA	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	0,000	82,499	442,796
URBANA	URBANA	EN INVESTIGACION ART. 47 de la LEY 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas		4,520	682,823	3.414,133
URBANA	URBANA	VAZQUEZ GARCIA, ALFONSO. MACIAS RODRIGUEZ, DOLORES	AZNALCOLLAR, SEVILLA	2,260	109,589	547,947
URBANA	URBANA	DOMINGUEZ LIBRERO, FRANCISCO	SEVILLA	3,390	306,211	1.502,257
URBANA	URBANA	EN INVESTIGACION ART. 47 de la LEY 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas		0,000	7,570	37,848
URBANA	URBANA	ESCOBAR DOMÍNGUEZ, MANUEL	SEVILLA	1,130	30,652	131,280
URBANA	URBANA	DOMINGUEZ LIBRERO, FRANCISCO	SEVILLA	0,000	62,824	501,813
URBANA	URBANA	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	14,690	1.207,025	5.968,122
URBANA	URBANA	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	5,650	538,322	2.691,486
10	1	AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	SEVILLA	53,090	1.765,327	8.922,319
10	9001	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	3,388	184,794	748,988
19	1	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	13,560	1.510,028	7.632,684
19	4	DOMINGUEZ MARTIN, SATURNINO MARCIAL	AZNALCÓLLAR, SEVILLA	8,436	757,308	3.780,495
19	5	RUIZ ROMERO, FRANCISCO. BARRERA MORENO, JULIÁN	SEVILLA	0,000	0,000	5,909
19	6	MANFREDI DOMIGUEZ, FEDERICO	AZNALCOLLAR, SEVILLA	4,520	421,879	1.936,440
19	76	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCÓLLAR, SEVILLA	0,000	29,726	318,819
19	80	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCÓLLAR, SEVILLA	0,604	24,254	130,204
19	9004	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	SEVILLA	0,000	20,761	75,869
19	9006	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCÓLLAR, SEVILLA	0,000	56,702	185,470
20	1	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCÓLLAR, SEVILLA	0,000	464,682	2.369,995
20	15	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	0,000	61,140	305,703
20	19	VIERA GOMEZ, JOSEFA	AZNALCOLLAR, SEVILLA	0,000	0,000	10,978
20	87	EN INVESTIGACION ART. 47 de la LEY 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas		0,000	114,236	560,201

UBICACIÓN DE LA PARCELA		DATOS DEL TITULAR		MEDICIÓN DE EXPROPIACIÓN		
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	MUNICIPIO/ PROVINCIA	EXPROP. DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
20	9001	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	SEVILLA	0,000	40,018	160,057
20	9003	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	AZNALCOLLAR, SEVILLA	0,000	12,239	49,862
21	9	DOMIGUEZ LIBRERO, FRANCISCO	SEVILLA	1,130	261,716	1.318,173
21	10	EN INVESTIGACION ART. 47 de la LEY 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas		0,000	16,218	77,530
21	12	DOMÍNGUEZ LIBRERO, FRANCISCO	SEVILLA	0,000	0,292	41,430
21	14	BOLIDEN APIRSA SL	SEVILLA	17,472	1.423,067	7.046,424
21	15	DOMINGUEZ FALANTE, MARIA ANTONIA	GINES, SEVILLA	4,520	352,248	1.790,569
21	16	VIZCAINO GARCIA, MANUEL. OJEDA TRIGO, JUANA	AZNALCOLLAR, SEVILLA	2,260	157,267	760,810
21	24	NAVARRO DELGADO, AMPARO	AZNALCOLLAR, SEVILLA	1,130	92,996	454,744
21	25	GRANADO RODRIGUEZ, ANTONIO	AZNALCOLLAR, SEVILLA	1,130	47,863	239,313
21	26	RAMIREZ SANCHEZ, FRANCISCO	AZNALCOLLAR, SEVILLA	1,130	140,289	698,433
21	34	NIETO CABALLERO, FRANCISCO	AZNALCOLLAR, SEVILLA	3,390	229,353	1.145,985
21	40	RIVERA BERNAL, MERCEDES	AZNALCOLLAR, SEVILLA	1,130	120,306	601,406
21	48	VIZCAINO GARCIA, MANUEL. OJEDA TRIGO, JUANA	AZNALCOLLAR, SEVILLA	0,000	17,949	89,471
21	49	NIETO LEIRIA, JOSE. VIERA GOMEZ, JOSEFA	AZNALCOLLAR, SEVILLA	0,000	52,453	276,590
21	174	PEÑA CARRION, FRANCISCO. ALVAREZ MARTINEZ, ANGELES	AZNALCOLLAR, SEVILLA	1,130	94,113	470,545
21	9002	MINISTERIO MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALQUIVIR	SEVILLA	0,600	70,524	277,658

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto. E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo. O.T.: Ocupación temporal. O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Aznalcóllar, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 1 de agosto de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/440/VIG.COS./COS.*

Num. Expte.: AL/2007/440/VIG.COS./COS.  
Interesada: María Luz Oyonarte de Torres.

NIF: 22396028-P.

Infracción: Grave, art. 90.c) y 91.2.g) de la Ley de Costas.  
Sancionable: Artículo 97.1.a) de la Ley de Costas, multa de hasta 300.506,05 euros y artículo 95 de la misma Ley, restauración y reposición de las cosas a su estado anterior; requiriéndole a que en el plazo de diez días retire los residuos almacenados, acreditándolo en esta Delegación Provincial por cualquier modo que deje constancia fehaciente.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 30 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/809/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2006/809/AG.MA./FOR.

Interesada: María del Mar Herrera Vega.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/809/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.